



RESOLUCIÓN N° 1404

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 71/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE DISTRITOS DEL MOPC. - ID N° 351103.**

Asunción, 28 de agosto de 2018

**VISTO:** La nota UOC N° 2862/2018, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Caminos Vecinales, para el Llamado MOPC N° 71/2018 Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de uniformes para funcionarios de Distritos del MOPC. - ID N° 351103; y

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el artículo 33 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC N° 351103, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de uniformes para funcionarios de Distritos del MOPC, fue elaborado por la Dirección de Caminos Vecinales, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

CC 2018  
SECRETARÍA GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
PEDRO L. VERA DUARTE  
Jefe de Departamento  
Secretaría General - MOPC



RESOLUCIÓN N° 1404

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 71/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE DISTRITOS DEL MOPC. - ID N° 351103.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

- Art. 1°.- Autorizar a realizar el Llamado MOPC N° 71/2018 Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de uniformes para funcionarios de Distritos del MOPC. - ID N° 351103.
- Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado MOPC N° 71/2018 Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de uniformes para funcionarios de Distritos del MOPC. - ID N° 351103.
- Art. 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- Art. 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC de Dirección de Caminos Vecinales, de conformidad al artículo 22 de la Ley N° 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto N° 21.909/03.
- Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



  
ARNOLDO WIENS DURKSEN  
Ministro

M.O.P.C.